

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

NOTA INFORMATIVA

Reglamento (CE) n° 428/2009 del Consejo, por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones, la transferencia, el corretaje y el tránsito de productos de doble uso: Información sobre las medidas adoptadas por los Estados miembros de conformidad con los artículos 5, 6, 8, 9, 10, 17 y 22

(2012/C 283/05)

En los artículos 5, 6, 8, 9, 10, 17 y 22 del Reglamento (CE) n° 428/2009 del Consejo se dispone la publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de las medidas adoptadas por los Estados miembros en aplicación de dicho Reglamento.

1. INFORMACIÓN FACILITADA POR LOS ESTADOS MIEMBROS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO, (EXTENSIÓN DE LOS CONTROLES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA O POR CONSIDERACIONES DE DERECHOS HUMANOS, A LOS PRODUCTOS NO INCLUIDOS)

En el artículo 8, apartado 4, del Reglamento se establece que la Comisión debe publicar las medidas adoptadas por los Estados miembros que prohíban la exportación de productos de doble uso no incluidos en el anexo I, o la supediten a la obtención de una autorización, por motivos de seguridad pública o por consideraciones de derechos humanos.

1.1. Italia

Italia ha notificado a la Comisión que ha impuesto, por motivos de seguridad pública o por consideraciones de derechos humanos, un requisito de autorización para la exportación de los siguientes productos de doble uso no incluidos en el anexo I:

Sistema de supervisión centralizado por base de datos para LAN pública, Internet y servicios de 2G/3G, que incluye:

- equipos de esquematización de los flujos de comunicación,
- interfaz y sistemas de mediación para los componentes del sistema,
- servidor de tratamiento de los flujos supervisados,
- software de tratamiento de los flujos supervisados,
- almacenamiento de los archivos de datos,
- estación de trabajo de gestión de bases de datos,
- programas de gestión de bases de datos,
- infraestructura de LAN.

El requisito de autorización se aplica a las operaciones de exportación a Syrian Telecommunications Establishment (STE), Siria.
